

ACTA RESUMIDA DE LA 35a. SESION

Presidente: Sr. PAPADATOS (Grecia)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

b) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

TEMA 84 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

a) ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

b) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)

c) FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

d) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (continuación)

e) PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/45/SR.35
26 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.35 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución y proyecto de decisión sobre la aplicación de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (A/C.2/45/L.3 y L.29)

1. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de decisión A/C.2/45/L.29, basado en las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.3 y recomienda que se apruebe por consenso.

2. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/45/L.29.

3. El Sr. PERUGINI (Italia) hablando en explicación de su voto, en nombre de miembros de la Comunidad Europea, dice que la Comunidad prevé que el informe del Secretario General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas será un documento amplio y completo. La cuestión de la revitalización del Consejo Económico y Social ha de examinarse dentro del contexto más amplio de esa reestructuración.

Proyecto de resolución sobre asistencia al pueblo palestino (A/C.2/45/L.12)

4. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, anuncia que no fue posible llegar a un consenso durante las consultas officiosas respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.12.

5. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/45/L.12.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán, República Islámica del, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Gretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Bielorrusia,

/...

República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Ninguna.

6. Por 125 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.12.

7. El Sr. TENNEY (Israel), hablando en explicación de su voto, dice que la única finalidad de la resolución que se acaba de aprobar es la de expresar un apoyo político e ideológico a las tesis y objetivos de la Organización de Liberación de Palestina, el portaestandarte del extremismo y el fanatismo en el mundo árabe, tanto con respecto al conflicto árabe-israelí como a otras cuestiones, como se desprende de los recientes acontecimientos en el Golfo.

8. Es lamentable observar que, a lo largo de los años, la resolución se ha convertido en una especie de ritual impuesto a las Naciones Unidas sin fundamento lógico alguno.

9. La aprobación de la resolución, que su delegación lamenta profundamente, no es ciertamente motivo de orgullo para los que soñaron que las Naciones Unidas desempeñarían algún día una función objetiva, pragmática y constructiva en los asuntos mundiales. Resoluciones como estas no contribuyen al proceso de paz por el cual Israel ha estado luchando desde su creación. Resulta superfluo destacar una vez más que, mientras no se logre esa paz, Israel sigue siendo la única autoridad responsable en virtud del derecho internacional de la administración y el destino de los habitantes de Judea, Samaria y la Faja de Gaza.

10. La política de Israel ha sido siempre procurar y aumentar el bienestar económico y social de sus habitantes y cooperar con todos los que deseen apoyarlo en esa materia. Sin embargo, debe quedar perfectamente claro que, mientras no se logre una solución pacífica, será inútil todo intento de negarle a Israel esa prerrogativa, que el derecho internacional reconoce. La resolución es improductiva, perniciosa y absolutamente inaceptable, razón por la cual la delegación de Israel la rechaza totalmente.

11. El Sr. DUGAN (Estados Unidos de América), hablando en explicación de su voto dice que su país no sólo apoya la asistencia de índole humanitaria que se otorga al pueblo palestino por conducto del OOPS, el PNUD y organizaciones voluntarias privadas, sino que además es la principal fuente de esa asistencia. En 1990, desembolsó 57 millones de dólares solamente al OOPS, organización cuya única finalidad es poner al alcance de los refugiados palestinos programas de educación, vivienda, salud y otros servicios. Los Estados Unidos también tienen un activo

/...

(Sr. Dugan, EE.UU.)

programa de asistencia en los territorios. Por medio de su Programa de alimentos para la paz, han proporcionado asimismo productos básicos alimentarios a 96.000 receptores. La resolución no refleja adecuadamente la situación, y sus ideas respecto de la forma de encarar el problema no son prácticas, por lo que su delegación votó en contra. La petición que se formula en ella de que la asistencia al pueblo palestino se mantenga en "estrecha cooperación" con la OLP es inaceptable para los Estados Unidos. En la forma en que está redactada, la resolución no aporta ninguna contribución práctica a la solución de los problemas que pretende describir. Los Estados Unidos preferirían que se examinara una forma práctica y viable de aumentar la inversión, el empleo, la producción y el ingreso en los territorios ocupados.

12. El Sr. PERUGINI (Italia), hablando en explicación de su voto en nombre de los miembros de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que esos Estados, aunque apoyan la resolución, desean destacar que, en el quinto párrafo del preámbulo, tienen entendido que la resolución se refiere a la economía de los territorios palestinos ocupados. La Comunidad está aportando una asistencia de índole humanitaria y económica considerable al pueblo palestino por conducto de diversos medios. Con respecto al párrafo 4, la asistencia de la Comunidad seguirá canalizándose por conducto de los órganos correspondientes, en cooperación con las instituciones competentes. Esa asistencia comprende tanto ayuda de carácter alimentario como la financiación de proyectos que benefician al pueblo palestino de los territorios ocupados y de otras partes, por conducto de los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales.

13. Con respecto al comercio, la Comunidad Europea ha adoptado disposiciones arancelarias autónomas, que comprenden un acceso exento de derechos a los productos industriales y un trato preferencial para ciertos productos agrícolas; ha aceptado a las cámaras de comercio de la Ribera Occidental del Jordán y de la Faja de Gaza como autoridades competentes para expedir certificados de origen y para lograr la cooperación administrativa necesaria; y ha reiterado insistentemente a las autoridades israelíes la importancia que concede a una aplicación efectiva de sus medidas comerciales sin que se opongan obstáculos administrativos y de otra índole a las exportaciones palestinas. La Comunidad Europea interpreta el párrafo 9 en el sentido de que se refiere al establecimiento en los territorios ocupados de una red de bancos locales.

14. Los Doce seguirán aportando su asistencia y su cooperación para el desarrollo tanto en forma bilateral como por conducto de la Comunidad, y también a través de los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de responder a las necesidades del pueblo palestino.

15. La Sra. HJELT af TROLLE (Suecia), hablando en explicación de su voto, afirma que su país apoya plenamente los esfuerzos tendientes a mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios ocupados y en otras partes. Ese apoyo reviste la forma de una asistencia de carácter humanitario, y también la Oficina Sueca de Promoción de Importaciones para Productos de los Países en Desarrollo fomenta la importación de los productos palestinos. Con todo, los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución plantean problemas formales y técnicos que se están examinando en la actualidad.

/...

16. El Sr. KRAMER (Canadá), hablando en explicación de su voto, indica que aunque su delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.2/45/L.12, tiene reservas respecto del tenor del quinto párrafo del preámbulo y de algunos de los párrafos de la parte dispositiva. Canadá no reconoce a la "Palestina" proclamada en Argel, ya que no reúne los criterios reconocidos internacionalmente para tener la calidad de Estado.

17. El Sr. LUFTI (Jordania), hablando en explicación de su voto, dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque cree en la justicia de la causa del pueblo palestino y su derecho de establecer un Estado independiente en suelo palestino bajo la dirección de su único representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina. La delegación de Jordania entiende que el párrafo 4 se refiere a que toda asistencia que se conceda al pueblo palestino en los territorios del Reino de Jordania ha de realizarse con la anuencia y el acuerdo del Gobierno de Jordania, Gobierno que no está dispuesto a compartir la soberanía sobre su territorio. La interpretación de su delegación de los párrafos 5 y 6 se basa en el hecho de que el trato de mercancías en tránsito de los productos no jordanos destinados a terceros y las concesiones y facilidades otorgadas por el Gobierno de Jordania habrán de reglamentarse por medio de acuerdos bilaterales entre el Estado exportador y el Gobierno de Jordania, teniendo presente que, desde el primer momento de la ocupación, Jordania ha efectuado todas las concesiones y ha brindado todos los servicios necesarios para prestar asistencia a las exportaciones de la Faja de Gaza y de la Ribera Occidental. Jordania seguirá prestando asistencia al pueblo palestino a fin de poner término a la ocupación israelí y lograr una paz duradera por conducto de una solución justa y completa de la cuestión palestina.

18. El Sr. FJAERTOFT (Noruega), hablando en explicación de su voto, dice que su país votó a favor del proyecto de resolución A/C.2/45/L.12 en la inteligencia de que el párrafo 4 no obstaculizaba ni restringía en ninguna forma la capacidad de Noruega de suministrar asistencia al pueblo palestino por medio de los conductos que deseara emplear, entre otros, las organizaciones no gubernamentales.

19. El Sr. KAARIA (Finlandia), hablando en explicación de su voto, indica que su delegación ha expresado en ocasiones anteriores sus inquietudes respecto de las exportaciones e importaciones de los territorios ocupados y de los correspondientes certificados de origen. Si se hubieran sometido a votación separada los párrafos 5 y 6, su delegación se habría abstenido.

20. El Sr. GIANELLI (Uruguay), hablando en explicación de su voto, dice que su delegación concuerda ampliamente con el contenido y la finalidad de índole humanitaria del proyecto de resolución A/C.2/45/L.12. Sin embargo, le habría agradado ver un mayor equilibrio en el texto, a fin de que pudiera contribuir a un diálogo y a una negociación entre las partes en la región.

21. El Sr. BOECK (Austria) hablando en explicación de su voto, afirma que su delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.2/45/L.12 y desea reiterar, con respecto al párrafo 6, las observaciones que formuló el año anterior durante la

(Sr. Boeck, Austria)

aprobación de la resolución sobre el mismo tema. También tiene el agrado de informar al Comité de que se ha incluido a los territorios palestinos ocupados en una lista adjunta al Código Austríaco de Tratamiento Aduanero Preferencial.

22. El Sr. BABINGTON (Australia), hablando en explicación de su voto, expresa que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque apoya los esfuerzos destinados a prestar asistencia al desarrollo económico del pueblo palestino. El Gobierno de Australia aporta fondos de asistencia expresamente para ese fin. Sin embargo, su delegación tiene dificultades con las referencias que se hacen en el párrafo 6 a los certificados de origen palestinos. El Gobierno de Australia acepta certificados de origen sólo cuando son expedidos por autoridades estatales competentes. En las circunstancias actuales, no puede en consecuencia reconocer certificados de origen emitidos por las cámaras de comercio palestinas. Su Gobierno ha dejado en claro que la cuestión de un Estado palestino surgirá únicamente en el contexto de un acuerdo global de paz. Sin embargo, durante mucho tiempo ha apoyado el derecho del pueblo palestino a su libre determinación e independencia, comprendido, si así lo desea, a un Estado independiente.

23. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), el Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea), el Sr. LIMON (Suriname) y el Sr. AL-SULAITI (Qatar) dicen que, si hubieran estado presentes durante la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución
A/C.2/45/L.12.

24. El Sr. FYFE (Nueva Zelanda), hablando en explicación de su voto, dice que las disposiciones del proyecto de resolución están en general en armonía con la política de Nueva Zelanda respecto del suministro de asistencia al pueblo palestino por parte de las Naciones Unidas. Sin embargo, su delegación tiene reservas respecto de algunos párrafos del proyecto de resolución, incluidos el quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 9 de la parte dispositiva.

25. El Sr. MANSOUR (Observador de la Organización de Liberación de Palestina) agradece a todas las delegaciones que votaron a favor del proyecto de resolución A/C.2/45/L.12. El pueblo palestino considera que la aprobación del proyecto de resolución es una expresión de apoyo y solidaridad internacionales con su lucha para poner fin a la ocupación israelí y para lograr sus derechos nacionales de regresar a sus hogares y propiedades, de ejercer su libre determinación, y de alcanzar la plena soberanía sobre el Estado de Palestina en su suelo nacional, después del retiro de las autoridades israelíes, tanto el ejército como los colonos, de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén.

26. La ocupación israelí es la fuente de todos los problemas políticos, económicos y sociales del pueblo palestino. Ha sido confiscada aproximadamente un 55% de la tierra palestina, se ha procedido al saqueo de sus recursos hídricos y a la devastación de su industria y comercio. Gran número de mujeres y niños han ido a parar al mercado de mano de obra barata israelí y el sistema de educación ha quedado en ruinas. La masacre de palestinos en Jerusalén el 8 de octubre de 1990, que causó centenares de víctimas, fue sólo el último ejemplo de la brutalidad de Israel. Desde el comienzo de la intifada, hace tres años, se ha dado muerte a más de 1.000 palestinos, de los cuales más del 20% son niños menores de 15 años. Cien mil personas han sido heridas y otras 100.000 encarceladas.

/...

(Sr. Mansour)

27. Al explicar su voto, el representante de Israel derramó lágrimas de cocodrilo sobre el tema de la paz. Los dirigentes del pueblo palestino están comprometidos con la causa de la paz y dispuestos a negociar inmediatamente con sus enemigos, con Israel, en una conferencia internacional de paz con los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación, en pie de igualdad, de todas las partes interesadas, incluida la OLP y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sólo el año anterior, 151 países votaron a favor de convocar a una conferencia de paz con esas características, y únicamente Israel y los Estados Unidos se opusieron. Israel es el verdadero obstáculo para lograr la paz en la región.

Proyecto de resolución sobre asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de la República del Yemen (A/C.2/45/L.9/Rev.1)

28. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, dice que en el párrafo 2 de la parte dispositiva deberían añadirse las palabras "sobre programas especiales de asistencia económica" después de la palabra "informe". A continuación, el orador recomienda que la Comisión apruebe el texto por consenso.

29. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.9/Rev.1, enmendado oralmente.

30. El Sr. MISSARY (Yemen) expresa sus agradecimientos a la Comisión por haber aprobado el proyecto de resolución.

31. El Sr. GEBREMEDHIN (Etiopía) y el Sr. GUERRERO (Filipinas) dicen que les habría agradado haberse sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución sobre asistencia económica especial al Chad (A/C.2/45/L.10/Rev.1)

32. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, indica que Filipinas, el Sudán y Suriname se han sumado a la lista de patrocinadores y señala a la atención de la Comisión el párrafo 4 de la parte dispositiva, en donde deben reemplazarse las palabras "Conferencia de París" por las palabras "Segunda Conferencia de las Naciones Unidas". A continuación, recomienda que se apruebe el texto por consenso.

33. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.10/Rev.1, enmendado oralmente.

34. El Sr. DOUTOM (Chad) expresa los agradecimientos del Chad a toda la comunidad internacional, que durante más de un decenio ha contribuido a la reconstrucción y al desarrollo del Chad.

Proyecto de resolución sobre asistencia a Mozambique (A/C.2/45/L.18/Rev.1)

35. El PRESIDENTE anuncia que Australia se ha retirado de la lista de patrocinadores.

/...

36. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, anuncia que Filipinas y Zimbabwe se han sumado a los patrocinadores y recomienda que se apruebe el proyecto de resolución por consenso.

37. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.18/Rev.1.

38. El Sr. ZANDAMELA (Mozambique) agradece a todas las delegaciones que han laborado estrechamente en el proyecto y expresa la disposición de su Gobierno a trabajar con los países donantes, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de la recuperación económica de Mozambique.

Proyecto de resolución sobre asistencia de emergencia a Somalia (A/C.2/45/L.20)

39. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, anuncia que Colombia, Costa Rica, Chile, Filipinas, Guinea-Bissau, Jordania, Maldivas, Mozambique, Myanmar, el Perú, Rwanda, el Senegal, Singapur y Suriname se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/45/L.20 e indica que debe eliminarse el primer párrafo del preámbulo. A continuación, recomienda que se apruebe el proyecto de resolución por consenso.

40. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.20 revisado oralmente.

41. La Sra. HASSAN (Somalia) agradece a la Comisión y expresa la esperanza de que el proyecto de resolución responda plenamente a las necesidades de su país.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

b) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

Proyecto de resolución sobre asistencia a Benin, Ecuador, Madagascar, República Centroafricana y Vanuatu (A/C.2/45/L.28)

42. El Sr. AYALA (Ecuador), presentando el proyecto de resolución A/C.2/45/L.28 en nombre de los patrocinadores, dice que el proyecto es la continuación de las resoluciones 42/205 y 43/211 de la Asamblea, que se aprobaron a fin de poner en marcha los mecanismos de ayuda a los países que además de sus problemas económicos y sociales se han visto afectados por verdaderos desastres que han frenado todo intento de desarrollo. El orador señala en especial a la atención los párrafos 4 y 6 del proyecto de resolución.

43. Se han hecho algunas correcciones al texto. El tercer párrafo del preámbulo debe decir lo siguiente: "Profundamente preocupada por la gravedad de la crisis económica y financiera que reina en esos países, que se intensifica por los efectos catastróficos de las calamidades naturales". La llamada al pie de la primera página debe referirse sencillamente al documento A/45/358, y el noveno párrafo del preámbulo y el párrafo 6 del texto francés deben armonizarse con el texto inglés.

44. Los patrocinadores expresan la esperanza de que el proyecto de resolución sea merecedor de un apoyo unánime.

/...

TEMA 84 del PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)
(A/45/3, A/45/76-E/1990/12 y Add.1, A/45/77-E/1990/10 y Add.1, A/45/584,
A/45/598-S/21854, A/45/648; A/44/646)

- a) ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(A/45/273-E/1990/85 y Corr.1 y Add.1 a 5, A/45/281-E/1990/66 y Corr.1)
- b) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación) A/45/347;
E/1990/29)
- c) FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/529; E/1990/29;
DP/1990/44)
- d) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (continuación) (A/45/3;
E/1990/28)
- e) PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (continuación) (A/45/3; E/1990/99)

45. El Sr. ZIELINSKI (Polonia) dice que el cambio positivo acaecido en el ambiente político y el prestigio creciente de las Naciones Unidas han coincidido felizmente con lo que en el informe A/45/273 se llama "ajustes e innovaciones en las actividades operacionales", proceso que se inició con la aprobación de la resolución 44/211 y que se prevé quedará completado en 1992. Ese proceso ha generado ya muchos debates y decisiones de órganos intergubernamentales e interinstitucionales y el problema consiste en convertirlo en una acción concertada de parte de todos los participantes.

46. Para afrontar esa tarea, Polonia ha aumentado sustancialmente sus promesas de contribuciones al PNUD, el UNICEF y el FNUAP para 1991. El orador expresa los agradecimientos de su delegación por la comprensión evidenciada por el Administrador del PNUD habida cuenta de las inmensas necesidades de cooperación técnica de Polonia en un momento en que el país se esfuerza por estabilizar su economía y crear un nuevo sistema económico. Los esfuerzos de Polonia por llegar a una democracia parlamentaria y a una economía de mercado están interconectados y el período de transición es difícil, ya que entraña graves costos sociales. Sin embargo, el orador tiene confianza en que la cooperación técnica multilateral facilitará esa transición y, una vez que se haya logrado, Polonia estará en mejor situación para brindar su cooperación económica internacional a otros países.

47. De hecho, Polonia ha estado suministrando asistencia a los países en desarrollo en forma de seminarios, cursos de capacitación y servicios de expertos y consultores. Recientemente se realizó con éxito un seminario internacional sobre privatización en Varsovia y hay otro, sobre capacidad empresarial, que está previsto para iniciarse con asistencia del PNUD en diciembre. La delegación de Polonia espera con ansias poder compartir la experiencia de su país en la esfera de las reformas económicas y sociales con todos los países interesados y con el sistema de las Naciones Unidas.

/...

(Sr. Zielinski, Polonia)

48. Habida cuenta de la importante función que desempeñarían las actividades operacionales en lo que respecta a enfrentar la tarea del desarrollo en el próximo decenio, es preciso aumentar la eficiencia, la transparencia, la responsabilidad, la eficacia en la gestión y la eficacia en función de los costos del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, podrían resultar muy útiles los antiguos expertos y funcionarios de las Naciones Unidas de países receptores para diseñar y ejecutar proyectos en sus propios países, pues estarían en condiciones de elaborar programas que tuvieran en cuenta la situación específica de sus países. Disposiciones de esa índole son especialmente significativas habida cuenta de la insistencia cada vez mayor en la ejecución nacional y en la adopción de una orientación por los programas para las actividades de operación técnica.

49. La creciente demanda de cooperación técnica multilateral exigirá un aumento en las contribuciones tanto de recursos financieros como de asistencia técnica. Habrá que utilizar en mayor medida que antes los programas de participación de terceros en la financiación de los gastos, que exigen una mayor participación de los gobiernos y de los órganos gubernamentales así como de las administraciones de los organismos especializados. Especialmente importante al respecto es la función de las oficinas exteriores y la coordinación de sus actividades.

50. Los países a los que no se han asignado CIP deberían desempeñar una mayor función en los proyectos entre países y regionales, habida cuenta de la reducción relativa de las CIP regionales en los recursos globales de los programas para el quinto ciclo. Los cinco programas regionales deben conservar sus características peculiares y sus asignaciones separadas de las CIP. Habida cuenta de los grandes cambios que se han producido en esa región, el programa regional para Europa debe ampliar la cooperación técnica multilateral en los ámbitos tradicionales y en nuevas esferas, tales como las de transición de las economías de Europa central y oriental a sistemas orientados al mercado. Habrá de prestarse especial atención a esos países en la asignación de los Recursos Especiales del Programa para el quinto ciclo.

51. El orador elogia los esfuerzos del Director General para dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 44/211 de la Asamblea General y expresa su apoyo al calendario revisado para la aplicación establecido en el informe del Director General (A/45/273/Add.5). El orador espera con ansias conocer las conclusiones del estudio independiente sobre la forma de mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en el plano del país y expresa su confianza en que el programa sobre gestión de la coordinación sobre el terreno por representantes de categoría superior del sistema de las Naciones Unidas aumente la eficacia de las actividades operacionales. El orador apoya la mayor parte de las recomendaciones del Director General respecto de la aplicación de la resolución 44/211.

52. El Sr. AMAZIANE (Marruecos) reitera el compromiso de su delegación con los principios subyacentes en la asistencia multilateral que brinda el sistema de las Naciones Unidas. La asistencia para el desarrollo no tiene por objeto perpetuar la dependencia de los países receptores, sino conducir a un desarrollo autosostenido. Si bien el sistema de las Naciones Unidas debe tener presentes las directrices y estrategias internacionales cuando programe actividades operacionales, las

/...

(Sr. Amaziane, Marruecos)

políticas y los planes nacionales deben constituir el marco de referencia más adecuado para esas actividades. Es preciso que se brinde apoyo financiero suficiente a las actividades operacionales y que se las organice eficazmente.

53. Los recursos asignados cada año a las actividades operacionales representan sólo del 12% al 15% de la asistencia oficial para el desarrollo, pues los donantes prefieren los conductos bilaterales en los que la asistencia a menudo queda vinculada con lo cual se limita la independencia económica de los países beneficiarios. De hecho, sigue causando preocupación la creciente separación entre necesidades y recursos disponibles. En consecuencia, los países donantes han de realizar un esfuerzo verdadero para aumentar sus contribuciones a las actividades operacionales en términos reales en forma continua, previsible y segura.

54. Con respecto a la organización de las actividades operacionales, la utilización en forma rutinaria de expertos nacionales y de la cooperación técnica entre los países en desarrollo tendría un efecto multiplicador en lo que respecta a la difusión de la pericia técnica en los países receptores. Por lo tanto, la delegación de Polonia acoge con agrado la decisión 90/26 del Consejo de Administración del PNUD, sobre gastos de apoyo de los organismos, porque en ella se tiene en cuenta el apoyo financiero para la ejecución nacional y, a diferencia de los acuerdos establecidos, se distingue entre apoyo administrativo y apoyo técnico. El orador se pregunta sin embargo la razón de que el Consejo haya decidido asignar el 2% de los recursos programables a la financiación centralizada, de los servicios cuando habría sido más provechoso que los hubiese incluido en las CIP nacionales (párrafo 10 de la decisión 90/26).

55. En la resolución 44/211 de la Asamblea General se puso de relieve la necesidad de cambiar de la orientación por proyectos a la orientación por programas y se instó a todos los órganos rectores pertinentes a que elaboraran mecanismos más orientados a los programas para el suministro de la cooperación técnica. El concepto de orientación por programas debe definirse claramente y habrá que introducir modificaciones importantes a los procedimientos y normas que rigen las actividades operacionales con miras a simplificarlos y a establecer un equilibrio sensato entre los órganos encargados de adoptar decisiones y las oficinas exteriores para que las decisiones relativas a la gestión de los proyectos puedan quedar completamente descentralizadas. La orientación por programas debe considerarse como una estrategia de desarrollo sectorial que facilitará la integración de todos los tipos de asistencia para el desarrollo. La simplificación de los procedimientos reducirá significativamente la documentación que se necesita para la aprobación de proyectos. Será necesario que se presenten informes sobre la marcha de los trabajos a intervalos anuales y habrá que adoptar un formato único para los informes de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En forma análoga, será necesario adaptar los procedimientos de adquisiciones a los de los países receptores a fin de reducir los costos.

56. En general, la descentralización significa que las oficinas de los países tendrán la posibilidad de adoptar decisiones respecto de todos los aspectos de la gestión de proyectos; en consecuencia, hará necesario el fortalecimiento de la capacidad técnica y la dotación de personal de las oficinas exteriores. La amplia

/...

(Sr. Amaziane, Marruecos)

gama de procedimientos que adoptan las organizaciones del sistema y los donantes bilaterales representan una pesada carga para los gobiernos receptores en lo que respecta a su costo. En consecuencia, será necesario llevar a cabo una revisión conjunta de esos procedimientos, con la participación de representantes de los países beneficiarios, a fin de darles coherencia y flexibilidad para los usuarios finales.

57. Poco se ha progresado en la aplicación de la resolución 44/211 durante el año pasado. Las organizaciones que dieron respuesta a las peticiones establecidas en el texto se han limitado a acoger con agrado las resoluciones y a expresar que estaban dispuestas a apoyar sus disposiciones. Hasta el momento, hay ocho organizaciones que aún no han examinado oficialmente la resolución. La delegación de Marruecos espera, en consecuencia, que esos órganos lo hagan lo antes posible y que lleven a la práctica las medidas que se requieren en ese texto.

58. A la delegación de Marruecos le preocupa las respuestas de algunas organizaciones que se citan en el informe del Director General (A/45/273 y Add.5) y que dejan la impresión de que los países en desarrollo no están dispuestos a asumir sus responsabilidades en lo que respecta a las actividades operacionales y que, debido a que la resolución es tan compleja, su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en forma selectiva y gradual. La delegación de Marruecos considera que las disposiciones de la resolución son interdependientes y que si no se aplican algunas de ellas, la resolución en su conjunto sufrirá en consecuencia efectos adversos. Aún más, algunas de las respuestas y preguntas sólo se limitan a ejemplificar la resistencia burocrática a todo cambio. En el párrafo 10 del documento A/45/273/Add.5 se indica que las restricciones actuales de los presupuestos ordinarios de algunos organismos implican que la aplicación de la resolución ha de realizarse con criterio selectivo. La delegación de Marruecos considera que esa selectividad no debe ejercerse a expensas de los países receptores, que desean que las oficinas exteriores adopten las decisiones que correspondan a la gestión de proyectos. El marco general del programa nacional a que se hace referencia en el párrafo 17 de la resolución deberán establecerlo únicamente los países receptores sobre la base de sus planes, prioridades y objetivos del desarrollo nacional. El orador pone en tela de juicio la conveniencia de permitir que las Naciones Unidas diseñen tanto el marco del programa nacional como el sistema de apoyo integrado, lo cual podría menoscabar las prerrogativas de los países beneficiarios alentándolos a determinar sus necesidades de cooperación en forma tal que satisfagan a las organizaciones de las Naciones Unidas.

59. Por último, el orador desea saber por qué se afirma en el informe que las oportunidades de ampliar el uso de la ejecución nacional dependen de factores locales tales como el deseo del gobierno receptor de asumir nuevas responsabilidades, si se tiene en cuenta que el uso de ese dispositivo no está vinculado directamente con el nivel de desarrollo económico. Los países que tienen interés en emplear ese mecanismo requieren que se eliminen los obstáculos que se oponen a su utilización.

60. Habida cuenta de la incertidumbre de la economía mundial provocada por la crisis del Golfo, que ha producido un incremento del costo de la energía para países como Marruecos, el orador no puede menos que deplorar que las CIP de

/...

(Sr. Amaziane, Marruecos)

Marruecos para el quinto ciclo de programación haya sido reducida en un 10%, en tanto que la cifra para el programa regional árabe se ha reducido en un 40%. Al asignar recursos para ese programa, debe tenerse en cuenta el hecho de que el proceso de integración regional que se encuentra en curso (el establecimiento de la Unión del Magreb Árabe) exige un apoyo financiero de nivel suficiente.

61. El orador concluye expresando su apoyo a las recomendaciones del Director General que figuran en los párrafos 154 a 206 de su informe.

62. El Sr. HASSAN (Pakistán) afirma que, aunque su delegación se inquieta por la disponibilidad de recursos para las actividades operacionales, se ha sentido reconfortada al observar que las promesas de contribuciones para la financiación del programa básico del PNUD han aumentado en un 7% en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo. Es imposible exagerar la necesidad de un incremento significativo, continuo, previsible y verdadero de los recursos para las actividades operacionales.

63. El principio de la adhesión estricta a las políticas y prioridades de los gobiernos receptores cuenta con el reconocimiento de todos los principales organismos de financiación y de la comunidad de donantes, y el Director General también lo destacó en su exposición. Sin embargo, en realidad, la ejecución y elaboración de proyectos tienden a desviarse de ese principio, en la medida en que los organismos de financiación y ejecución promueven proyectos y programas que consideran útiles desde su punto de vista. Esa práctica ha de eliminarse.

64. Si bien la delegación del Pakistán concede gran importancia a la aplicación de la resolución 44/211 de la Asamblea General, lamentablemente el informe del Secretario General deja la impresión de que la tarea es complicada y que demanda mucho tiempo. Aún más, todavía no se han reunido los órganos rectores de varios organismos para examinar la resolución. La aprobación de esa resolución ha sido la culminación de años de esfuerzos encaminados a mejorar la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas y en consecuencia exige una respuesta más positiva.

65. El orador apoya la importancia que se concede en la resolución a la orientación por programas y no por proyectos. En virtud de la orientación por proyectos, se asignaban fondos aun en los casos en que era evidente que la situación económica del país receptor impediría al gobierno cumplir sus obligaciones respecto de los gastos periódicos y de contraparte. A menos que las organizaciones de asistencia externa financien conjuntamente estrategias nacionales bien concebidas y acertadas desde el punto de vista técnico, la asistencia para el desarrollo no representará sino una sucesión de proyectos mal escogidos. La orientación por programas hace posible coordinar e integrar diversas formas de asistencia en un programa gubernamental coherente.

66. La adopción de una orientación por programas exige la armonización de los ciclos de programación de los organismos de financiación del sistema de las Naciones Unidas y la adaptación de esos ciclos a los períodos de planificación de los gobiernos nacionales. No debería haber ninguna razón para no aplicar sin

/...

(Sr. Hassan, Pakistán)

demora esa disposición, ya que la mayoría de los países en desarrollo están plenamente preparados para armonizar sus propios programas con los de los órganos que brindan la asistencia externa.

67. La rápida evolución de la capacidad técnica del mundo en desarrollo y las ventajas de la cooperación técnica entre los países en desarrollo no han conducido a un mayor aprovechamiento de ese dispositivo en las actividades de ejecución de proyectos del sistema de las Naciones Unidas, que tienden a transmitir las tecnologías de los países desarrollados en lugar de aplicar soluciones que estén al alcance de los países del sur. Habrá que hacer hincapié en la utilización de mano de obra técnica autóctona y de los servicios de expertos locales. Además, la eficacia de la asistencia técnica depende no sólo de la forma en que se emplee, sino además de la manera en que se administre. A menudo esa asistencia queda menoscabada como consecuencia de los procedimientos complejos y variados que exigen las distintas organizaciones de asistencia externa. Es fundamental la descentralización del proceso de adopción de decisiones para que la ejecución del programa sea expedita, de alta calidad y pertinente con respecto a las realidades locales, ya que cuando se imponen técnicas de gestión extranjeras a veces esa asistencia pasa a constituir un obstáculo para el desarrollo. La descentralización podría así permitir el uso de técnicas innovadoras que den resultado en un entorno determinado.

68. La delegación del Pakistán apoya vigorosamente el objetivo de la ejecución nacional de proyectos y espera que se autorice a los representantes residentes del PNUD para aprobar proyectos por valores superiores al límite recientemente establecido de 700.000 dólares. También deberían estar autorizados para aprobar proyectos de ejecución nacional.

69. El Sr. CAMARA (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) indica que, desde su fundación hace ya más de 40 años, la FAO ha sido un contribuyente importante de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. La FAO ha demostrado ya un profundo interés en la resolución 44/211 de la Asamblea General, por medio de sus contribuciones ordinarias y considerable magnitud a la labor de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y su plena participación en las útiles actividades del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales) (CCCS) (OPS) en esferas clave tales como el mejoramiento de la función de los coordinadores residentes, el perfeccionamiento de la programación nacional y el incremento del apoyo técnico y operacional por conducto de proyectos y programas en el nivel del país. En ese importante proceso, la amplia experiencia práctica de organismos tales como la FAO en operaciones sobre el terreno debe quedar plenamente reflejada. Para ello será necesario un verdadero espíritu de cooperación entre las organizaciones participantes, y entre esas organizaciones tanto individual como colectivamente, y la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. La resolución se someterá a debate en el próximo 98° período de sesiones del Consejo de la FAO en Roma, que se celebrará más adelante en este mismo mes.

(Sr. Camara)

70. A fin de aplicar los cambios y los mejoramientos que preconiza la Asamblea General en su resolución 44/211, es importante contar con las disposiciones financieras y los mecanismos adecuados. La decisión general respecto de los gastos de apoyo adoptada por el Consejo de Administración del PNUD tiene por objeto fortalecer la asociación tripartita en la cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas, realzar el nivel nacional en la ejecución de los proyectos y reforzar el apoyo sustantivo y técnico de los organismos a los proyectos. La decisión exige un amplio proceso de consulta entre el PNUD y los organismos interesados, y una labor conjunta en la determinación y el análisis de parámetros y procedimientos para que el Consejo de Administración pueda adoptar la decisión final en junio de 1991. En los últimos tres meses, la FAO ha trabajado en estrecho contacto con sus organismos asociados para tratar de elaborar las diversas medidas determinadas en la decisión general. Sin embargo, para que ese proceso de consulta pueda concluir con éxito no basta con lo que se ha hecho hasta ahora.

71. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) fue concebido y establecido conjuntamente por las Naciones Unidas y la FAO. Esa medida y esa responsabilidad conjunta son fiel reflejo de la concepción que tienen los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la FAO en el sentido de que la asistencia alimentaria, sea que se suministre como una forma de dar salida a los excedentes acumulados o como componente de la asistencia para el desarrollo, ha de ser administrada dentro del contexto del desarrollo económico y social general, en virtud del mandato de las Naciones Unidas, y el de la nutrición, la producción y distribución de alimentos, en virtud del mandato de la FAO. El suministro de asistencia alimentaria también exige cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y con los órganos intergubernamentales pertinentes.

72. Las futuras modalidades para la utilización más eficaz del PMA, y la continuidad de las estrechas relaciones del Programa con sus organizaciones matrices son temas que se están examinando en la actualidad en un Subcomité del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del PMA. Las recomendaciones del Subcomité respecto de las propuestas presentadas por los Estados miembros, y los jefes ejecutivos del PMA, la FAO y las Naciones Unidas serán examinadas por el Comité de Políticas y Programas de Asistencia Alimentaria en su próximo período de sesiones.

73. La Sra. EHRENREICH (Dinamarca) dice que su Gobierno se asocia plenamente con la exposición sobre las actividades operacionales para el desarrollo formulada por el representante de Noruega en nombre de los países nórdicos. Como país huésped de la próxima reunión del Consejo Mundial de la Alimentación en junio de 1991, Dinamarca espera que la labor de la Segunda Comisión contribuya a un mayor adelanto en las actividades operacionales vinculadas con las cuestiones alimentarias.

74. El Sr. ZHANG Guanghui (China) afirma que la meta final de la cooperación técnica multilateral es prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo económico y la dependencia de los recursos propios. Cuando formulen programas por países, los órganos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas que brindan asistencia deberán tener en cuenta los planes, políticas y prioridades nacionales de desarrollo de los países receptores.

/...

(Sr. Zhang Guanghui, China)

75. China ha prestado gran atención al uso integrado y coordinado de la asistencia multilateral y técnica de las Naciones Unidas en el nivel del país. Con respecto a la programación, China siempre ha designado ministerios y departamentos, cuya esfera de competencia corresponde con los mandatos y características de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en la formulación y gestión de los programas por países. En el plano del país, los gobiernos receptores deben asumir plena responsabilidad por la coordinación global de toda asistencia suministrada por los diversos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los coordinadores residentes han de laborar en estrecho contacto con las autoridades encargadas de los gobiernos receptores para ejecutar y administrar programas a fin de lograr los objetivos de esos programas.

76. En los últimos cuatro decenios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha aportado una gran asistencia técnica a más de 100 países y regiones en desarrollo y ha establecido buenas relaciones de cooperación con ellos. China espera que el PNUD se adhiera a sus principios respecto de la universalidad, la neutralidad, la equidad y el carácter de donación de su asistencia, sobre todo cuando adopte directrices y políticas para la asistencia. Al mismo tiempo, China espera que los países desarrollados adopten una actitud positiva respecto de la rehabilitación y el desarrollo económico de los países en desarrollo y aporten contribuciones adecuadas a ese respecto.

77. La práctica de los últimos años ha demostrado que la modalidad de la ejecución nacional en el proceso de llevar a la práctica los proyectos de asistencia contribuye positivamente al aumento de la capacidad de los países receptores de depender de sus propios recursos. A fin de promover y expandir aún más la ejecución nacional, los organismos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas orientados al desarrollo deberían organizar diversos tipos de cursos de capacitación para el personal de gestión de los países receptores a fin de familiarizarlos con los procedimientos y reglamentos y mejorar su capacidad operacional o de gestión.

78. En su resolución 1989/91, el Consejo Económico y Social decidió, en principio, convocar en 1994 una reunión internacional sobre población para evaluar y examinar ampliamente la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población. La reunión facilitará la formulación, sobre la base del principio del respeto por la soberanía mutua, de políticas nacionales de población y estrategias de desarrollo a la luz de las condiciones que prevalecen en la actualidad en cada país, para beneficio de su desarrollo económico y social. El Gobierno de China apoya la convocación de la reunión y está dispuesto a contribuir a su realización.

79. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) merece elogios por el éxito de su Cumbre Mundial en favor de la Infancia. La Cumbre bosquejó directrices para las corrientes y objetivos de la labor futura del UNICEF y estableció las bases para una mayor promoción de la causa de la infancia en todo el mundo. La delegación de China espera que el UNICEF tome las medidas del caso para aplicar todos los programas de cooperación, como lo exige el Plan de Acción de la Cumbre.

(Sr. Zhang Guanghui, China)

80. En su condición de mayor organismo encargado de brindar asistencia alimentaria y gratuita dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) desempeña una función importante. Habida cuenta del hecho de que el PMA fue establecido en conjunto por las Naciones Unidas y la FAO, debe fortalecerse aún más su cooperación con esas dos organizaciones. Han de revisarse las normas generales sobre la base del pleno respeto por los intereses de los países en desarrollo a fin de aumentar la eficiencia del PMA. Sin una representación plena, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria no se convertirá en una verdadera organización intergubernamental capaz de reflejar eficazmente los intereses de los Estados miembros. La condición y los mandatos futuros de ese Comité han de examinarse en conjunto con el cambio en su composición.

81. La cuestión del socorro alimentario de emergencia está estrechamente vinculada con la situación alimentaria y agrícola así como con la seguridad alimentaria de los países receptores. El sistema actual de aprobación con respecto al socorro de emergencia ha demostrado su eficacia, por lo que China considera que debe mantenerse. Al mismo tiempo, a fin de aumentar la eficiencia habrá que establecer un límite al plazo de que dispone el Director General de la FAO para adoptar decisiones después de haber recibido las propuestas del Director Ejecutivo del PMA.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

82. El PRESIDENTE anuncia que algunas delegaciones desean sumarse a los patrocinadores de los proyectos de resolución que la Comisión ha de examinar. Los proyectos de resolución y los patrocinadores respectivos son A/C.2/45/L.16 (tema 86 b) del programa): Brasil, Chipre, Marruecos y Túnez; A/C.2/45/L.25 (tema 12 del programa): Bulgaria, Luxemburgo y Turquía; y A/C.2/45/L.27 (tema 12 del programa): Honduras, Irlanda y Nueva Zelanda.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.